

# eLeVe

## **Vacaciones. Licencia por nacimiento.**



**Un empleado estaba en su período de vacaciones y a la esposa se le adelantó el parto en esas vacaciones. ¿Corresponde darle los dos días de licencia por nacimiento al cabo de las mismas?**

Las vacaciones sólo se interrumpen por enfermedad inculpable del trabajador. La licencia por nacimiento queda subsumida en sus vacaciones.